

LINEA BASE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS BOGOTÁ D.C, PGIRS AGOSTO 2018

Siguiendo lo descrito en la Resolución 754 de 2014 “*Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos*”, y considerando los cambios y dinámicas de la información referenciada, así como la implementación del nuevo esquema de prestación para las actividades concesionadas mediante Áreas de Servicio Exclusivo, ASE, en la Ciudad, a continuación, se presenta la línea base del Plan de Gestión de Residuos Sólidos – PGIRS, para el Distrito Capital.

Tabla No. 1. Aspecto: Institucional del servicio público de aseo

No.	Parámetro	Unidad	Información								
1.	Esquema de prestación del servicio por cada actividad	Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ● Recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final: Áreas de Servicio Exclusivo, ASE. Inicio de concesión 12 de febrero de 2018, final de los contratos de concesión 12 de febrero de 2026. ● Disposición final: libre competencia, contrato de concesión No. 344 de 2010, Inicio de concesión 16 de diciembre de 2010, final de concesión, de acuerdo con la cláusula sexta del referido contrato, hasta que se cope la capacidad licenciada del relleno. ● Aprovechamiento: libre competencia 								
2.	Prestadores del servicio público de aseo en el municipio o distrito	Número y denominación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th data-bbox="827 1068 1031 1125">Prestador</th> <th data-bbox="1031 1068 1205 1125">Tipo de contrato</th> <th data-bbox="1205 1068 1614 1125">No. Contrato</th> <th data-bbox="1614 1068 1824 1125">Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="827 1125 1031 1393">Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.</td> <td data-bbox="1031 1125 1205 1393">Concesión /ASE1 (Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Candelaria, Usme, Sumapaz, San Cristóbal)</td> <td data-bbox="1205 1125 1614 1393">283 de 2018</td> <td data-bbox="1614 1125 1824 1393">Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías</td> </tr> </tbody> </table>	Prestador	Tipo de contrato	No. Contrato	Actividad	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	Concesión /ASE1 (Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Candelaria, Usme, Sumapaz, San Cristóbal)	283 de 2018	Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías
Prestador	Tipo de contrato	No. Contrato	Actividad								
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	Concesión /ASE1 (Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Candelaria, Usme, Sumapaz, San Cristóbal)	283 de 2018	Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías								

						y áreas públicas, Lavado de áreas públicas.
			Limpieza Metropolitana, LIME S.A. E.S.P.	Concesión/ASE 2 (Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Teusaquillo, Puente Aranda, Los Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe)	284 de 2018	Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, Lavado de áreas públicas.
			Ciudad Limpia de Bogotá S.A. E.S.P.	Concesión/ASE 3 (Fontibón y Kennedy)	285 de 2018	Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, Lavado de áreas públicas.
			Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	Concesión/ASE 4 (Barrios Unidos y Engativá)	286 de 2018	Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, Lavado de áreas públicas.

			Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P.	Concesión/ASE 5 (Suba)	287 de 2018	Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, Lavado de áreas públicas.
			Centro de Gerenciamiento de Residuos, Doña Juana, CGR S.A E.S.P	Contrato de concesión	344 de 2010	Disposición final
			Prestadores de la actividad de aprovechamiento	Libre competencia	Organizaciones de recicladores y empresas registradas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con la actividad de aprovechamiento– Consultar SUI: Hipervínculo http://www.sui.gov.co/web/noticias/08-05-2018.publicacion-de-la-informacion-reportada-al-sui-para-calculo-de-la-tarifa-de-aprovechamiento-como-actividad-complementaria-del-servicio-publico-de-aseo Esta información varía conforme la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, aprueba el registro de personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento para el Distrito Capital.	Aprovechamiento

3.	Se cobra tarifa del servicio público de aseo	Sí/no	SI, de acuerdo con la metodología tarifaria vigente contenida en las resoluciones CRA 720 de 2015 y 751 de 2016, la Resolución 779 de 2016 y la Resolución 783 de 2016.
4.	Se cuenta con estratificación socioeconómica y se aplica para el cobro del servicio público de aseo	Sí/no	SI, decretos distritales Decreto 394 de 2017, Decreto 396 de 2017, Decreto 304 de 2008, o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan.
5.	En el caso de municipios directos prestadores, indicar la clasificación del nivel de riesgo del prestador, según Resolución CRA 315 de 2005 o la norma que la modifique o sustituya. La información deberá tomarse del informe de clasificación de nivel de riesgo que anualmente publica la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Bajo, medio, alto	No es municipio prestador directo.
6.	En el caso de municipios directos prestadores, estimar	%	No es municipio prestador directo.

	<p>el coeficiente de cubrimiento de costos (CC) para analizar la suficiencia financiera:</p> $CC = \frac{\text{Ingresos}}{\text{Costos y gastos}} \times 100$ <p>Los ingresos, costos y gastos deberán corresponder al valor totalizado de la vigencia inmediatamente anterior a la formulación de la línea base.</p>		
7.	Existe convenio del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso vigente con los prestadores del servicio público de aseo.	Sí/no	SI
8.	Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.	Sí/no	NO

9.	Identificar las normas expedidas por la administración municipal o distrital relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos.	Listado de normas locales	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="940 261 1100 326">Norma</th> <th data-bbox="1100 261 1188 326">Año</th> <th data-bbox="1188 261 1707 326">Objeto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="940 326 1100 456">Decreto 190</td> <td data-bbox="1100 326 1188 456">2004</td> <td data-bbox="1188 326 1707 456"><i>“Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003”</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="940 456 1100 586">Decreto 312</td> <td data-bbox="1100 456 1188 586">2006</td> <td data-bbox="1188 456 1707 586"><i>“Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital”</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="940 586 1100 971">Decreto 620</td> <td data-bbox="1100 586 1188 971">2007</td> <td data-bbox="1188 586 1707 971"><i>“Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital.”</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="940 971 1100 1222">Decreto 304</td> <td data-bbox="1100 971 1188 1222">2008</td> <td data-bbox="1188 971 1707 1222"><i>“Por medio del cual se adopta la estratificación socioeconómica de las fincas y viviendas dispersas rurales localizadas en la Zona Norte, en la Cuenca del Río Tunjuelo y en la Zona de Sumapaz, del Distrito Capital”</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="940 1222 1100 1385">Resolución 1115</td> <td data-bbox="1100 1222 1188 1385">2012</td> <td data-bbox="1188 1222 1707 1385"><i>“Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de</i></td> </tr> </tbody> </table>	Norma	Año	Objeto	Decreto 190	2004	<i>“Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003”</i>	Decreto 312	2006	<i>“Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital”</i>	Decreto 620	2007	<i>“Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital.”</i>	Decreto 304	2008	<i>“Por medio del cual se adopta la estratificación socioeconómica de las fincas y viviendas dispersas rurales localizadas en la Zona Norte, en la Cuenca del Río Tunjuelo y en la Zona de Sumapaz, del Distrito Capital”</i>	Resolución 1115	2012	<i>“Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de</i>
Norma	Año	Objeto																			
Decreto 190	2004	<i>“Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003”</i>																			
Decreto 312	2006	<i>“Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital”</i>																			
Decreto 620	2007	<i>“Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital.”</i>																			
Decreto 304	2008	<i>“Por medio del cual se adopta la estratificación socioeconómica de las fincas y viviendas dispersas rurales localizadas en la Zona Norte, en la Cuenca del Río Tunjuelo y en la Zona de Sumapaz, del Distrito Capital”</i>																			
Resolución 1115	2012	<i>“Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de</i>																			

						<i>construcción y demolición en el Distrito Capital"</i>
				Decreto 520	2013	<i>"Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"</i>
				Decreto 349	2014	<i>"Por el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital"</i>
				Decreto 586	2015	<i>"Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C."</i>
				Decreto 495	2016	<i>"Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"</i>
				Decreto 659	2016	<i>"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, PARA EL PERIODO 2017-2021"</i>

				Decreto 394	2017	<i>“Por medio del cual se adopta la actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C. para los inmuebles residenciales de la ciudad”</i>
				Decreto 396	2017	<i>“Por medio del cual se adopta la actualización de la estratificación de Centros Poblados en Bogotá D.C.”</i>
				Resolución 26	2018	<i>“Por la cual se adopta el Reglamento Técnico Operativo de la concesión del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, así como las condiciones de Articulación con la Actividad de Aprovechamiento y el Reglamento Técnico Operativo para la prestación del servicio público de aseo en Áreas Rurales del Distrito Capital.”</i>
				Resolución 27	2018	<i>“Por la cual se adopta el Reglamento Comercial y Financiero de la concesión del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., en sus componentes de</i>

						<i>recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final”</i>	
--	--	--	--	--	--	--	--

Tabla No. 2. ASPECTO: Generación de residuos sólidos

No.	Parámetro	Unidad	Información					Total residuos Tonelada/mes	
			Mes 2017	Residuos Recogidos Domiciliarios	Residuos de Recogidos de Barrido	Residuos de Recogidos de Corte Césped	Residuos de Recogidos de Grandes Generadores		Residuos de Recogidos de Poda Arboles
1.	Cantidad de residuos generados por actividad del servicio público de aseo teniendo en cuenta la generación mensual en área urbana	ton/mes	Enero	146.412,27	7.888,26	3.720,23	13.523,86	507,87	172.052,49
			Febrero	138.413,60	6.810,27	2.216,85	9.168,21	451,11	157.060,04
			Marzo	155.122,06	9.056,02	2.608,06	10.514,09	470,93	177.771,16
			Abril	141.084,40	8.609,25	4.464,26	9.341,21	604,24	164.103,36
			Mayo	159.555,44	9.214,59	6.353,14	10.059,97	529,09	185.712,23
			Junio	148.487,70	8.488,01	5.491,37	10.161,55	583,72	173.212,35
			Julio	149.794,36	7.893,10	3.755,35	9.830,41	512,24	171.785,46
			Agosto	152.724,62	8.356,90	1.963,52	10.266,57	584,02	173.895,63
			Septiembre	145.279,40	7.933,36	1.410,36	9.234,41	498,41	164.355,94
			Octubre	149.663,36	9.298,24	1.554,19	9.425,26	521,96	170.463,01
			Noviembre	154.636,30	10.069,07	3.098,02	9.746,15	644,04	178.193,58
			Diciembre	160.716,04	9.486,15	3.352,99	9.858,80	612,2	184.026,18

			Total	1.801.889,55	103.103,22	39.988,34	121.130,49	6.519,83																		
			Fuente: Interventoría relleno sanitario Doña Juana, INTERDJ.																							
2.	Producción per cápita de residuos en área urbana	kg/habitante-día	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Producción per cápita de residuos en área urbana Kg / Habitante -Día</th> </tr> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residuos Promedio Recogidos en 2017</td> <td>227.630*</td> <td>Toneladas/Mes</td> </tr> <tr> <td>Población Proyectada en Bogotá 2017</td> <td>8.073.277</td> <td>Habitantes</td> </tr> <tr> <td>Producción Per-Cápita por mes</td> <td>28,20</td> <td>Kg/Habitante Mes</td> </tr> <tr> <td>Producción PC por día 2017</td> <td>0,9399</td> <td>KG/Hab. Día</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Para realizar este cálculo se consideraron todos los tipos de residuos sólidos sobre los cuales tiene alcance este Plan (ordinarios aprovechables y no aprovechables, especiales y voluminosos) de origen domiciliario. Se consideraron todos los residuos ordinarios no aprovechables dispuestos en relleno sanitario así como los residuos ordinarios efectivamente aprovechados de acuerdo con la información reportada ante el Sistema Único de Información, SUI, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; así como los residuos especiales como Residuos de Construcción y Demolición – RCD, y voluminosos abandonados en las vías y áreas públicas, así como residuos RCD domiciliarios de las solicitudes que fueron atendidas por los prestadores del servicio público de aseo. Es pertinente aclarar que, para este cálculo, por primera vez se tienen datos de residuos ordinarios aprovechados y RCD, más residuos de características especiales (RCD, voluminosos) abandonados de manera indiscriminada en las áreas públicas.</p>						Producción per cápita de residuos en área urbana Kg / Habitante -Día			Ítem	Cantidad	Unidad	Residuos Promedio Recogidos en 2017	227.630*	Toneladas/Mes	Población Proyectada en Bogotá 2017	8.073.277	Habitantes	Producción Per-Cápita por mes	28,20	Kg/Habitante Mes	Producción PC por día 2017	0,9399	KG/Hab. Día
Producción per cápita de residuos en área urbana Kg / Habitante -Día																										
Ítem	Cantidad	Unidad																								
Residuos Promedio Recogidos en 2017	227.630*	Toneladas/Mes																								
Población Proyectada en Bogotá 2017	8.073.277	Habitantes																								
Producción Per-Cápita por mes	28,20	Kg/Habitante Mes																								
Producción PC por día 2017	0,9399	KG/Hab. Día																								

			<p>Fuente: Interventoría relleno sanitario Doña Juana, INTERDJ. Ciudad Limpia S.A E.S.P, LIME S.A E.SP, EAB E.S.P, Aseo Capital S.A E.S.P. Fuente: Proyecciones de Población para Bogotá 2016 - 2020. Secretaría Distrital de Planeación. Diciembre 2014.</p> <p>Referencia Metodológica, Guía para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, septiembre 2015.</p>																												
3.	Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana	% en peso por material		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Material</th> <th>Porcentaje de generación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orgánicos</td> <td>51,32%</td> </tr> <tr> <td>Plásticos</td> <td>16,88%</td> </tr> <tr> <td>Celulosas</td> <td>13,67%</td> </tr> <tr> <td>Textiles</td> <td>4,54%</td> </tr> <tr> <td>Vidrios</td> <td>3,67%</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>3,36%</td> </tr> <tr> <td>Madera</td> <td>1,60%</td> </tr> <tr> <td>Finos</td> <td>1,43%</td> </tr> <tr> <td>Metales</td> <td>1,13%</td> </tr> <tr> <td>Complejos</td> <td>0,96%</td> </tr> <tr> <td>Inertes</td> <td>0,84%</td> </tr> <tr> <td>Peligrosos domiciliarios</td> <td>0,61%</td> </tr> </tbody> </table>	Material	Porcentaje de generación	Orgánicos	51,32%	Plásticos	16,88%	Celulosas	13,67%	Textiles	4,54%	Vidrios	3,67%	Otros	3,36%	Madera	1,60%	Finos	1,43%	Metales	1,13%	Complejos	0,96%	Inertes	0,84%	Peligrosos domiciliarios	0,61%	
Material	Porcentaje de generación																														
Orgánicos	51,32%																														
Plásticos	16,88%																														
Celulosas	13,67%																														
Textiles	4,54%																														
Vidrios	3,67%																														
Otros	3,36%																														
Madera	1,60%																														
Finos	1,43%																														
Metales	1,13%																														
Complejos	0,96%																														
Inertes	0,84%																														
Peligrosos domiciliarios	0,61%																														
			<p>Fuente: Consorcio NCU – UAESP, 2017, Modificación: SI, el dato no estaba incluido. La caracterización sólidos de residuos fue realizada en el origen siguiendo la metodología SWA-Tool de la Unión Europea, y es allí donde se definen las categorías relacionadas.</p>																												
4.	Caracterización de los residuos en el sitio de disposición final, de acuerdo con lo establecido	% en peso por material		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Material</th> <th>Contenido %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cartón</td> <td>5,05%</td> </tr> <tr> <td>Caucho</td> <td>0,00%</td> </tr> <tr> <td>Cenizas</td> <td>0,00%</td> </tr> <tr> <td>Cerámica</td> <td>0,02%</td> </tr> </tbody> </table>	Material	Contenido %	Cartón	5,05%	Caucho	0,00%	Cenizas	0,00%	Cerámica	0,02%																	
Material	Contenido %																														
Cartón	5,05%																														
Caucho	0,00%																														
Cenizas	0,00%																														
Cerámica	0,02%																														

	en el título F del RAS, en área urbana			Cuero	0,26%
				Hueso	0,48%
				Ladrillo	0,03%
				Madera	0,39%
				Materia Orgánica	73,87%
				Metales	1,00%
				Minerales	0,07%
				Papel	1,69%
				Plástico	9,87%
				Textil	3,25%
				Vidrio	0,54%
				Otros	3,68%
				Laboratorio	Cima
Fuente: CGR Doña Juana. Promedio meses marzo-mayo.2017. Método de cuarteo (Collazos,2012).					
5.	Usuarios del servicio público de aseo por tipo y estrato, en área urbana	Número		Estrato/uso	No. Usuarios dic 2017
				Estrato 1	167.984,00
				Estrato 2	820.370,00
				Estrato 3	770.624,00
				Estrato 4	287.660,00
				Estrato 5	95.012,00
				Estrato 6	73.377,00
				Uso Industrial	2.129,00
				Uso Comercial	375.922,00
				Uso Oficial	4.112,00
				Total Usuarios Distrito	2.597.190,00

			Fuente: dato usuarios servicio público de aseo a diciembre 2017, EAB E.S.P. y Ciudad Limpia S.A. E.S.P.
--	--	--	---

Tabla No. 3. Aspecto: recolección, transporte y transferencia

No.	Parámetro	Unidad	Información																												
1.	<p>Cobertura de recolección área urbana Cob_{ryt}, de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo.</p> <p>En caso de contar con más de un prestador, la cobertura se estimará como la sumatoria de las coberturas de los prestadores, la cual no podrá ser mayor al 100%.</p> <p>$Cob_{ryt} = Cob_{ryt1} + Cob_{ryt2} + \dots + Cob_{rytn}$</p> <p>Donde</p> <p>I = prestador, I = 1,2,3 ..., n</p>	%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ASE</th> <th>Área Urbana Ha</th> <th>Área Urbana Cubierta por Prestador (Ha)</th> <th>Cobertura de recolección área urbana Cob_{ryt}</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>9044,4</td> <td>9044,4</td> <td>24%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>11834,7</td> <td>11834,7</td> <td>31%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>6659,2</td> <td>6659,2</td> <td>18%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>4629,6</td> <td>4629,6</td> <td>12%</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>5800,7</td> <td>5800,7</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>Cobertura Distrito</td> <td>37969</td> <td>37969</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>El área urbana de cada ASE, es el resultado de una intersección espacial entre la información geográfica de Suelo Urbano y la información geográfica Área de Servicio Exclusivo.</p> <p>Sobre esta información, se señala que el esquema actual que estará vigente por ocho años prevé un área de prestación exclusiva, delimitada según lo establecido en los contratos de concesión del año 2018, en el cual se segmentó la ciudad en cinco (5) Áreas de Servicio Exclusivo. Con base en estas áreas, las empresas prestadoras del servicio atienden el 100% de la zona asignada contractualmente y de obligatorio cumplimiento.</p> <p>Fuente: Información geográfica de Suelo Urbano, Mapa de referencia oficial del distrito V.0318, Radicado UAESP 20187000172632. Información geográfica Área de Servicio Exclusivo UAESP 2018.</p>	ASE	Área Urbana Ha	Área Urbana Cubierta por Prestador (Ha)	Cobertura de recolección área urbana Cob_{ryt}	1	9044,4	9044,4	24%	2	11834,7	11834,7	31%	3	6659,2	6659,2	18%	4	4629,6	4629,6	12%	5	5800,7	5800,7	15%	Cobertura Distrito	37969	37969	100%
ASE	Área Urbana Ha	Área Urbana Cubierta por Prestador (Ha)	Cobertura de recolección área urbana Cob_{ryt}																												
1	9044,4	9044,4	24%																												
2	11834,7	11834,7	31%																												
3	6659,2	6659,2	18%																												
4	4629,6	4629,6	12%																												
5	5800,7	5800,7	15%																												
Cobertura Distrito	37969	37969	100%																												

			Anexo Cartográfico: 8. Cobertura Recolección Urbana – RBL_SU_BOGOTA_V.pdf	
2.	Frecuencia de recolección de área urbana	Veces/semana	Frecuencia recolección veces/semana	
			Residencial	Mínimo 3
			Para los sectores donde por su característica o actividad económica, industrial, comercial, financiera, histórico y turístico y de alta confluencia permanente de público, la frecuencia de recolección de residuos será diaria.	7
			En los casos en que se instalen contenedores, cajas estacionarias; la recolección dependerá de la producción y llenado evitando siempre el rebosamiento o acumulaciones alrededor de este tipo de elementos.	Mínimo 3
			Cabe anotar que aquellas zonas, áreas o rutas que combinen sectores industriales, comerciales, turísticos y/o de alta confluencia de público con zonas residenciales, la frecuencia debe ser diaria. En el caso de que se identifiquen por parte de los prestadores del servicio de aseo que se requiera una frecuencia menor a la indicada, deberá soportarse técnicamente ante interventoría, o el Distrito en el caso de que la prestación de servicio se encuentre en libre competencia, para que se apruebe una frecuencia menor a la aquí señalada.	7
			En las zonas donde se encuentren sitios y predios de interés nacional y con alta actividad económica predominante como el polígono urbano comprendido entre la calle sexta (6ta) costado sur y calle veintiséis (26) costado norte entre la avenida circunvalar, carrera primera (1ra) este, carrera tres (3) este, y la avenida carrera treinta (30), NorteQuito-Sur el prestador deberá contar con un esquema especial de recolección que	Determinada por el concesionario de manera que garantice la ejecución de esta disposición

			<p>permita atender y mantener libre de acumulaciones y esparcimientos de residuos en la zona referenciada.</p>																	
			<p>Los usuarios del servicio público de aseo deberán presentar sus residuos de manera separada en aprovechables y no aprovechables.</p> <p>En el caso de que el usuario pertenezca a una ruta contenerizada, este deberá trasladar los residuos hasta el contenedor correspondiente en las frecuencias y horarios establecidos por el prestador del servicio y cumplir con las normas establecidas para su correcto funcionamiento incluyendo la separación adecuada de los residuos (aprovechables y no aprovechables) para disponer en el contenedor que corresponda, de manera que se garantice el acceso al material aprovechable debidamente separado por los usuarios a los recicladores de oficio.</p>																	
3.	Frecuencia de recolección de rutas selectivas de reciclaje (cuando aplique)	Veces/semana	<p>Los recicladores de oficio en proceso de formalización se encuentran construyendo y ajustando las macro y micro rutas de la actividad en los términos y plazos establecidos en el Decreto Nacional 596 y la Resolución 276 de 2016.</p>																	
4.	Censo de puntos críticos en área urbana	Número y ubicación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Localidad</th> <th>No. de Puntos Críticos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANTONIO NARIÑO</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>BARRIOS UNIDOS</td> <td>39</td> </tr> <tr> <td>BOSA</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>CANDELARIA</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>CHAPINERO</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>CIUDAD BOLIVAR</td> <td>86</td> </tr> <tr> <td>ENGATIVA</td> <td>59</td> </tr> </tbody> </table>	Localidad	No. de Puntos Críticos	ANTONIO NARIÑO	34	BARRIOS UNIDOS	39	BOSA	32	CANDELARIA	6	CHAPINERO	27	CIUDAD BOLIVAR	86	ENGATIVA	59	
Localidad	No. de Puntos Críticos																			
ANTONIO NARIÑO	34																			
BARRIOS UNIDOS	39																			
BOSA	32																			
CANDELARIA	6																			
CHAPINERO	27																			
CIUDAD BOLIVAR	86																			
ENGATIVA	59																			

			<table border="1"> <tr><td>FONTIBON</td><td>30</td></tr> <tr><td>KENNEDY</td><td>49</td></tr> <tr><td>MARTIRES</td><td>68</td></tr> <tr><td>PUENTE ARANDA</td><td>77</td></tr> <tr><td>RAFAEL URIBE URIBE</td><td>47</td></tr> <tr><td>SAN CRISTOBAL</td><td>44</td></tr> <tr><td>SANTA FE</td><td>20</td></tr> <tr><td>SUBA</td><td>53</td></tr> <tr><td>TEUSAQUILLO</td><td>40</td></tr> <tr><td>TUNJUELITO</td><td>46</td></tr> <tr><td>USAQUÉN</td><td>29</td></tr> <tr><td>USME</td><td>41</td></tr> <tr><td>Total</td><td>827</td></tr> </table> <p>Fuente: Consolidado de Puntos Críticos de Arrojo Clandestino de Residuos, febrero 2018 UAESP. Reporte de información prestadores/operadores noviembre de 2017.</p> <p>Anexo Cartográfico: 5. Puntos Críticos - RBL_PC_BOGOTA_01_V - RBL_PC_01_01_V - RBL_PC_02_01_H - RBL_PC_03_01_V - RBL_PC_04_01_V - RBL_PC_05_01_V - RBL_PC_06_01_V - RBL_PC_07_01_H - RBL_PC_08_01_H - RBL_PC_09_01_H - RBL_PC_10_01_H - RBL_PC_11_01_V - RBL_PC_12_01_H - RBL_PC_13_01_H - RBL_PC_14_01_H - RBL_PC_15_01_H - RBL_PC_16_01_H - RBL_PC_17_01_H - RBL_PC_18_01_V - RBL_PC_19_01_V</p> <p>Anexo Geográfico: PGIRS.gdb</p>	FONTIBON	30	KENNEDY	49	MARTIRES	68	PUENTE ARANDA	77	RAFAEL URIBE URIBE	47	SAN CRISTOBAL	44	SANTA FE	20	SUBA	53	TEUSAQUILLO	40	TUNJUELITO	46	USAQUÉN	29	USME	41	Total	827
FONTIBON	30																												
KENNEDY	49																												
MARTIRES	68																												
PUENTE ARANDA	77																												
RAFAEL URIBE URIBE	47																												
SAN CRISTOBAL	44																												
SANTA FE	20																												
SUBA	53																												
TEUSAQUILLO	40																												
TUNJUELITO	46																												
USAQUÉN	29																												
USME	41																												
Total	827																												
5.	Existencia de estaciones de transferencia	Número y ubicación	En el modelo actual no se realiza transferencia, este parámetro será actualizado en el caso de que se implementen estaciones de transferencia para la Ciudad.																										

6.	Capacidad de la estación de transferencia	ton/día	N/A			
7.	Distancia del centroide al sitio de disposición final	Km				
			ASE	Prestador	Ubicación centroide	Distancia (km) centroide relleno sanitario Doña Juana
			1	Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P	CRA 3 CALLE 75	27,848
			2	LIME S.A E.S.P	AK 68 41 a 46 sur	9,74
			3	Ciudad Limpia S.A E.S.P	CRA 80 F 7 A 39	14,4
			4	Bogotá Limpia S.A.S E.S.P	CRA 83 N. 71 B 21	21,5
			5	Área Limpia D.C S.A.S E.S.P	Av. Calle 145 con carrera 84B	32,589
			Fuente: Estudios de costos y tarifas de cada prestador de acuerdo a la metodología tarifaria contenida en la Resolución 720 de 2015.			
8.	Distancia del centroide a la estación de transferencia (cuando aplique)	Km	N/A			
9.	Distancia de la estación de transferencia al sitio de disposición final (cuando aplique)	Km	N/A			

Tabla No. 4. ASPECTO: barrido y limpieza de vías y áreas públicas

No	Parámetro	Unidad	Información																															
1.	Existencia de acuerdo de barrido de vías y áreas públicas cuando hay varios prestadores del servicio público de aseo	Sí/no	SI																															
2.	Área urbana no susceptible de ser barrida ni manual ni mecánicamente	Km lineales	En área urbana la cobertura es del 100% por lo tanto no se determina ningún área urbana en la que no se preste el barrido.																															
3.	Cantidad de cestas públicas instaladas	Unidades/ km ²	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ASE</th> <th>Área Urbana</th> <th>Número de Cestas Instaladas</th> <th>Unidades/ km²</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ASE 1</td> <td>90,44</td> <td>4.481</td> <td>49,54</td> </tr> <tr> <td>ASE 2</td> <td>118,35</td> <td>5.519</td> <td>46,63</td> </tr> <tr> <td>ASE 3</td> <td>66,59</td> <td>4.381</td> <td>65,79</td> </tr> <tr> <td>ASE 4</td> <td>46,29</td> <td>2.036</td> <td>43,98</td> </tr> <tr> <td>ASE 5</td> <td>58,00</td> <td>2.830</td> <td>48,79</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td> <td>19.247</td> <td>75,56</td> </tr> </tbody> </table> <p>El área urbana de cada ASE, es el resultado de una intersección espacial entre la información geográfica de Suelo Urbano y la información geográfica Área de Servicio Exclusivo.</p> <p>Al final de la concesión del esquema de ASE que empezó a regir el 12 de febrero de 2018 y que permanecerá vigente hasta el año 2026, y de acuerdo con las obligaciones contractuales de los concesionarios que deben garantizar que en el Distrito se cuente con una cesta por cada 100 habitantes, se proyecta que se cuente con un número de 207.83 cestas por Km2, transcurrido el tiempo de la concesión actual.</p>				ASE	Área Urbana	Número de Cestas Instaladas	Unidades/ km ²	ASE 1	90,44	4.481	49,54	ASE 2	118,35	5.519	46,63	ASE 3	66,59	4.381	65,79	ASE 4	46,29	2.036	43,98	ASE 5	58,00	2.830	48,79	Total		19.247	75,56
ASE	Área Urbana	Número de Cestas Instaladas	Unidades/ km ²																															
ASE 1	90,44	4.481	49,54																															
ASE 2	118,35	5.519	46,63																															
ASE 3	66,59	4.381	65,79																															
ASE 4	46,29	2.036	43,98																															
ASE 5	58,00	2.830	48,79																															
Total		19.247	75,56																															

ASE	Área Urbana	Número de Cestas a Instalar	Unidades/ km ²
ASE 1	90,44	14.527	160,62
ASE 2	118,35	25.971	219,44
ASE 3	66,59	16.546	248,47
ASE 4	46,29	11.536	249,21
ASE 5	58,00	13.155	226,81
Total		81.735	215,27

Fuente: Información geográfica de Suelo Urbano, Mapa de referencia oficial del distrito V.0318, Radicado UAESP BUSCAR RADICADO IDECA. Información geográfica Área de Servicio Exclusivo UAESP 2018. Información de cestas, Inventario georreferenciado de cestas, Plan de mantenimiento e instalación de cestas. Contrato de concesión 283 de 2018, contrato de concesión 284 de 2018, contrato de concesión 285 de 2018, contrato de concesión 286 de 2018 y contrato de concesión 287 de 2018.

El mobiliario de cestas de Bogotá en el marco de este Plan de Gestión y de los esquemas de aseo en el D.C. se promoverá la separación de residuos aprovechables y no aprovechables de origen peatonal incluso aquellos con particularidad especial como residuos de gomas de mascar y cigarrillos entre otros. Como parte del manejo integral de residuos sólidos aso como la debida presentación de los mismos.

Anexo Cartográfico:

1. CESTAS - RBL_CESTAS_BOGOTA_01_V - RBL_CESTAS_01_01_V - RBL_CESTAS_02_01_H - RBL_CESTAS_03_01_V - RBL_CESTAS_04_01_V - RBL_CESTAS_05_01_V - RBL_CESTAS_06_01_V - RBL_CESTAS_07_01_H - RBL_CESTAS_08_01_H - RBL_CESTAS_09_01_H - RBL_CESTAS_10_01_H - RBL_CESTAS_11_01_V -

			RBL_CESTAS_12_01_H - RBL_CESTAS_13_01_H - RBL_CESTAS_14_01_H - RBL_CESTAS_15_01_H - RBL_CESTAS_16_01_H - RBL_CESTAS_17_01_H - RBL_CESTAS_18_01_V - RBL_CESTAS_19_01_V Anexo Geográfico: PGIRS.gdb																																																			
4.	<p>Cobertura de barrido área urbana Cob_{byl}, de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%.</p> <p style="text-align: center;">$Cob_{byl} = Cob_{byl1} + \dots + Cob_{byln}$</p> <p>Donde: i = prestador, i = 1,2,3 ... n</p> <p style="text-align: center;">$Cob_{byli} = \frac{Km \text{ barridos o despapele}}{Km \text{ de vías y áreas públicas por barrer}}$</p> <p>Para convertir las áreas públicas a kilómetros lineales, se empleará un factor de 0,002 km/m² o el que defina la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.</p>	% en km lineales	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ASE</th> <th>Elemento</th> <th>Metros Cuadrados</th> <th>Kilómetros lineales urbanos Objeto de Barrido y Limpieza</th> <th>Kms lineales urbanos Cubiertos por Prestador</th> <th>Cobertura de barrido área urbana Cobbyl</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="9">1</td> <td>Malla Vial Arterial</td> <td>N/A</td> <td>680,07</td> <td rowspan="9">7.994,62</td> <td rowspan="9">23%</td> </tr> <tr> <td>Malla Vial Intermedia</td> <td>N/A</td> <td>806,26</td> </tr> <tr> <td>Malla Vial Local</td> <td>N/A</td> <td>2.327,11</td> </tr> <tr> <td>Malla Vial Sin Definir</td> <td>N/A</td> <td>166,53</td> </tr> <tr> <td>Anden</td> <td>10.670,21</td> <td>21,34</td> </tr> <tr> <td>Cicloruta</td> <td>147.116,82</td> <td>294,23</td> </tr> <tr> <td>Plaza</td> <td>117.151,61</td> <td>234,30</td> </tr> <tr> <td>Puente</td> <td>21.342,78</td> <td>42,69</td> </tr> <tr> <td>Separador</td> <td>1.711.046,29</td> <td>3.422,09</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2</td> <td>Malla Vial Arterial</td> <td>N/A</td> <td>807,92</td> <td rowspan="4">11571,23</td> <td rowspan="4">33%</td> </tr> <tr> <td>Malla Vial Intermedia</td> <td>N/A</td> <td>1.152,03</td> </tr> <tr> <td>Malla Vial Local</td> <td>N/A</td> <td>3.582,10</td> </tr> <tr> <td>Malla Vial Sin Definir</td> <td>N/A</td> <td>164,16</td> </tr> </tbody> </table>	ASE	Elemento	Metros Cuadrados	Kilómetros lineales urbanos Objeto de Barrido y Limpieza	Kms lineales urbanos Cubiertos por Prestador	Cobertura de barrido área urbana Cobbyl	1	Malla Vial Arterial	N/A	680,07	7.994,62	23%	Malla Vial Intermedia	N/A	806,26	Malla Vial Local	N/A	2.327,11	Malla Vial Sin Definir	N/A	166,53	Anden	10.670,21	21,34	Cicloruta	147.116,82	294,23	Plaza	117.151,61	234,30	Puente	21.342,78	42,69	Separador	1.711.046,29	3.422,09	2	Malla Vial Arterial	N/A	807,92	11571,23	33%	Malla Vial Intermedia	N/A	1.152,03	Malla Vial Local	N/A	3.582,10	Malla Vial Sin Definir	N/A	164,16
ASE	Elemento	Metros Cuadrados	Kilómetros lineales urbanos Objeto de Barrido y Limpieza	Kms lineales urbanos Cubiertos por Prestador	Cobertura de barrido área urbana Cobbyl																																																	
1	Malla Vial Arterial	N/A	680,07	7.994,62	23%																																																	
	Malla Vial Intermedia	N/A	806,26																																																			
	Malla Vial Local	N/A	2.327,11																																																			
	Malla Vial Sin Definir	N/A	166,53																																																			
	Anden	10.670,21	21,34																																																			
	Cicloruta	147.116,82	294,23																																																			
	Plaza	117.151,61	234,30																																																			
	Puente	21.342,78	42,69																																																			
	Separador	1.711.046,29	3.422,09																																																			
2	Malla Vial Arterial	N/A	807,92	11571,23	33%																																																	
	Malla Vial Intermedia	N/A	1.152,03																																																			
	Malla Vial Local	N/A	3.582,10																																																			
	Malla Vial Sin Definir	N/A	164,16																																																			

				Alameda	6.523,83	13,05		
				Anden	8.139,47	16,28		
				Cicloruta	211.048,00	422,10		
				Plaza	99.087,59	198,18		
				Puente	52.910,08	105,82		
				Separador	2.460.469,14	4.920,94		
				Zona Deportiva	94.333,87	188,67		
			3	Malla Vial Arterial	N/A	398,18	6479,17	19%
				Malla Vial Intermedia	N/A	584,24		
				Malla Vial Local	N/A	1.641		
				Malla Vial Sin Definir	N/A	185,89		
				Alameda	12.620,50	25,24		
				Cicloruta	148.604,61	297,21		
				Plaza	19.795,36	39,59		
				Puente	30.372,26	60,74		
				Separador	1.623.543,31	3.247,09		
			4	Malla Vial Arterial	N/A	395,01	4633,67	13%
				Malla Vial Intermedia	N/A	522,78		
				Malla Vial Local	N/A	1.151,16		
				Malla Vial Sin Definir	N/A	72,23		
				Alameda	550,00	1,10		
				Cicloruta	166.429,86	332,86		
				Plaza	49.436,91	98,87		
				Puente	47.754,94	95,51		
				Separador	982.075,58	1.964,15		

			<table border="1"> <tr> <td rowspan="10">5</td> <td>Malla Vial Arterial</td> <td>N/A</td> <td>289,99</td> <td rowspan="10">4321,31</td> <td rowspan="10">12%</td> </tr> <tr> <td>Malla Vial Intermedia</td> <td>N/A</td> <td>313,78</td> </tr> <tr> <td>Malla Vial Local</td> <td>N/A</td> <td>1.333,14</td> </tr> <tr> <td>Malla Vial Sin Definir</td> <td>N/A</td> <td>32,63</td> </tr> <tr> <td>Alameda</td> <td>25.496,25</td> <td>50,99</td> </tr> <tr> <td>Anden</td> <td>4.925,90</td> <td>9,85</td> </tr> <tr> <td>Cicloruta</td> <td>123.089,89</td> <td>246,18</td> </tr> <tr> <td>Plaza</td> <td>39.473,84</td> <td>78,95</td> </tr> <tr> <td>Puente</td> <td>23.316,38</td> <td>46,63</td> </tr> <tr> <td>Separador</td> <td>959.584,98</td> <td>1.919,17</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total Distrito</td> <td>35.000,02</td> <td>100%</td> </tr> </table> <p>Fuente: Información geográfica compilada por la UAESP. Ver Anexo Digital Base de datos geográfica PGIR.18 y Catálogo de objetos</p> <p>Anexo Cartográfico: 2. COBERTURA BARRIDO URBANO - 2.2.Vias Arteriales e Intermedias - RBL_MALLA VIAL ARTERIAL_BOGOTA_01_V - RBL_MALLA VIAL INTERMEDIA_BOGOTA_01_V</p> <p>Anexo Geográfico: PGIRS.gdb</p>	5	Malla Vial Arterial	N/A	289,99	4321,31	12%	Malla Vial Intermedia	N/A	313,78	Malla Vial Local	N/A	1.333,14	Malla Vial Sin Definir	N/A	32,63	Alameda	25.496,25	50,99	Anden	4.925,90	9,85	Cicloruta	123.089,89	246,18	Plaza	39.473,84	78,95	Puente	23.316,38	46,63	Separador	959.584,98	1.919,17	Total Distrito			35.000,02	100%
5	Malla Vial Arterial	N/A	289,99		4321,31	12%																																			
	Malla Vial Intermedia	N/A	313,78																																						
	Malla Vial Local	N/A	1.333,14																																						
	Malla Vial Sin Definir	N/A	32,63																																						
	Alameda	25.496,25	50,99																																						
	Anden	4.925,90	9,85																																						
	Cicloruta	123.089,89	246,18																																						
	Plaza	39.473,84	78,95																																						
	Puente	23.316,38	46,63																																						
	Separador	959.584,98	1.919,17																																						
Total Distrito			35.000,02	100%																																					
5.	Frecuencia actual de barrido área urbana	Veces/ semana	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Frecuencia (Veces por semana)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Elementos del distrito susceptibles a ser barridos, que NO se encuentran dentro de las Zonas de atención especial</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Frecuencia (Veces por semana)	Elementos del distrito susceptibles a ser barridos, que NO se encuentran dentro de las Zonas de atención especial																																			
Categoría	Frecuencia (Veces por semana)																																								
Elementos del distrito susceptibles a ser barridos, que NO se encuentran dentro de las Zonas de atención especial																																									

		Malla vial arterial	7
		Malla vial intermedia	3
		Malla vial local	2
		Malla vial Sin definir	2
		Puentes Peatonales	De acuerdo con la categorización de la vía en la que se encuentre ubicado
		Cicloruta	4
		Separadores	2
		Plazas	2
		Zonas de atención especial	
		Ambiente Polígono 1	3
		Ambiente Polígono 2	3
		Ambiente Polígono 3	3
		Ambiente Polígono 4	3
		Campin Alrededores	4
		Corferias Alrededores	4
		Vía la Calera	4
		Corredores Comercial Suba	6
		Zona Comercial Usme Pueblo	6
		Andenes corredor Caracas entre Calle 1 y Calle 23	7
		Concejo	7
		Corferias	7
		Plaza de Mercado Doce de Octubre	7
		Plaza de Mercado El Carmen	7
		Plaza de Mercado Kennedy	7
		Plaza de Mercado Las Cruces	7

			Plaza de Mercado las Ferias	7
			Plaza de Mercado Los Luceros	7
			Plaza de Mercado Quirigua	7
			Plaza de Mercado Samper Mendoza	7
			Plaza de Mercado San Benito	7
			Plaza de Mercado San Carlos	7
			Plaza de Mercado Santander	7
			Plaza de Mercado Siete de Agosto	7
			Plaza de Mercado Trinidad Galán	7
			Sector Juzgados y Usatama	7
			Sector El Progreso	7
			Terminal de transporte Norte	7
			Terminal de transporte Salitre	7
			Terminal de transporte Sur	7
			Zona Comercial 7 de Agosto	7
			Zona Comercial Engativá	7
			Zona Comercial Fontibón	7
			Zona Comercial Kennedy	7
			Zona Comercial Patio Bonito	7
			Zona Comercial Plaza de las Américas	7
			Zona Comercial Portal de Suba	7
			Zona Comercial Quirigua	7
			Zona Comercial Restrepo II	7
			Zona Comercial Salazar Gómez	7
			Zona Comercial Suba Centro	7

		Zona Comercial Suba Compartir	7
		Zona Comercial Suba Rincón	7
		Zona Comercial Venecia	7
		Zona Comercial Galerías - Quesada	7
		Zona Comercial Villas de Granada	7
		Zona Comercial Ricaurte	12
		Zona Comercial Santa Librada	12
		Centro Internacional	14
		San Andresito de 38	14
		Sector La Hortua	14
		Usaquén	14
		Zona Comercial 20 de Julio	14
		Zona Comercial Carrera 13	14
		Zona Comercial Chapinero	14
		Zona Comercial Chapinero Norte	14
		Zona Comercial Restrepo	14
		Zona de Tolerancia	14
		Zona G	14
		San Andresito de San José - Plaza España	21
		Centro	28
		Centro Histórico y Cultural	28
		Corredor Caracas Calle 13 - Calle 22	28
		San Victorino	28
		Zona T	35

		<p>El establecimiento de las frecuencias de atención de barrido es producto del análisis de las necesidades del Distrito, las dinámicas socio – espaciales y las actividades económicas llevadas a cabo en los diferentes espacios geográficos de la ciudad, con el propósito de garantizar el concepto de área limpia en la totalidad del Distrito.</p> <p>El presente parámetro cuenta con anexo cartográfico, que ilustra de manera exacta la definición geográfica de las Zonas de atención especial determinadas por la UAESP.</p> <p>Las vías nuevas, o expansiones de la malla vial existente, así como las nuevas áreas de espacio público contenidas en zonas de expansión o producto del desarrollo urbanístico, serán incorporadas a la prestación del servicio para la actividad de barrido y limpieza, con la frecuencia determinada de acuerdo con la mala vial o el tipo de elemento en la cual queden incorporadas.</p> <p>Anexo Cartográfico: 2. COBERTURA BARRIDO URBANO - 2.1. Frecuencias de Barrido - RBL_F_B_LOC_01_02_V - RBL_F_B_LOC_02_02_H - RBL_F_B_LOC_03_02_V - RBL_F_B_LOC_04_02_V - RBL_F_B_LOC_05_02_V - RBL_F_B_LOC_06_02_V - RBL_F_B_LOC_07_02_H - RBL_F_B_LOC_08_02_H - RBL_F_B_LOC_09_02_H - RBL_F_B_LOC_10_02_H - RBL_F_B_LOC_11_02_V - RBL_F_B_LOC_12_02_H - RBL_F_B_LOC_13_02_H - RBL_F_B_LOC_14_02_H - RBL_F_B_LOC_15_02_H - RBL_F_B_LOC_16_02_H - RBL_F_B_LOC_17_02_H - RBL_F_B_LOC_18_02_V - RBL_F_B_LOC_19_02_V</p> <p>6. SECTORES BARRIDO FRECUENCIA ESPECIAL</p> <p>Anexo Geográfico: PGIRS.gdb</p>
--	--	---

Tabla No. 5. ASPECTO: limpieza de playas costeras y ribereñas

No.	Parámetro	Unidad	Información
1.	Área de playas costeras y ribereñas ubicadas en suelo urbano	m ² por playa	N/A
2.	Cantidad de residuos recogidos con ocasión de la actividad de limpieza de playas	Ton/mes	N/A

Tabla No.6. ASPECTO: corte de césped y poda de árboles

No.	Parámetro	Unidad	Información									
			TIPOS DE ARBOL									
ASE	Localidad\Tipo	0 menor a 2m	1 entre 2m y 5m	2 entre 5,01m y 15m	3 entre 15,01m y 20m	4 mayor a 20m	Total general					
1.	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas que deben ser objeto de poda, según rangos de altura: Tipo 1: hasta 5 metros Tipo 2: más de 5,0 hasta 15 metros Tipo 3: más de 15,0 hasta 20 metros Tipo 4: mayor a 20 metros	Número por tipo										
			1	Candelaria	2.919	2.784	1.471	193	98	7.465		
				Chapinero	22.238	17.388	12.244	1.726	1.638	55.234		
				San Cristóbal	27.237	23.312	9.747	883	1.119	62.298		
				Santa fe	32.255	15.562	7.428	1.152	1.652	58.049		
				Usaquén	38.697	43.271	27.906	2.522	1.600	113.996		
				Usme	41.643	27.061	16.618	3.502	2.415	91.239		
			2	Ciudad Bolívar	21.523	9.918	2.911	141	128	34.621		
				Los Mártires	27.424	16.461	5.389	186	109	49.569		
				Puente Aranda	15.499	16.875	8.000	655	171	41.200		

	Bosa	2.456	2.778	1.243	115	37	6.629
	Rafael Uribe Uribe	30.840	16.776	5.451	542	904	54.513
	Teusaquillo	19.420	22.492	16.936	1.828	807	61.483
	Antonio Nariño	4.324	4.172	2.534	207	46	11.283
	Tunjuelito	15.739	11.062	6.249	291	386	33.727
3	Fontibón	20.592	19.331	13.797	1.126	559	55.405
	Kennedy	57.594	45.806	17.390	1.667	1.761	124.218
4	Barrios Unidos	13.763	10.965	8.231	1.357	1.050	35.366
	Engativá	33.939	38.540	23.996	1.668	1.625	99.768
5	Suba	99.694	120.465	62.896	4.130	2.206	289.391
TOTAL		527.796	465.019	250.437	23.891	18.311	1.285.454

FUENTE

Anexo Cartográfico:

4. INVENTARIO ARBOREO - 4.1 SIGAU_042018 -

RBL_ARBOLES_LOC_01_02_V - RBL_ARBOLES_LOC_02_02_H -
RBL_ARBOLES_LOC_03_02_V - RBL_ARBOLES_LOC_04_02_V -
RBL_ARBOLES_LOC_05_02_V - RBL_ARBOLES_LOC_06_02_V -
RBL_ARBOLES_LOC_07_02_H - RBL_ARBOLES_LOC_08_02_H -
RBL_ARBOLES_LOC_09_02_H - RBL_ARBOLES_LOC_10_02_H -
RBL_ARBOLES_LOC_11_02_V - RBL_ARBOLES_LOC_12_02_H -
RBL_ARBOLES_LOC_13_02_H - RBL_ARBOLES_LOC_14_02_H -
RBL_ARBOLES_LOC_15_02_H - RBL_ARBOLES_LOC_16_02_H -
RBL_ARBOLES_LOC_17_02_H - RBL_ARBOLES_LOC_18_02_V -
RBL_ARBOLES_LOC_19_02_V

			Anexo Geográfico: PGIRS.gdb																																									
2.	Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	m ²																																										
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>ASE</th> <th>ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA DISTRITAL QUE CONTIENE ZONAS DE CÉSPED</th> <th>ÁREA (m2)</th> <th>ÁREA TOTAL (m2)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8">1</td> <td>AFECTACION AL PLAN VIAL</td> <td>291.949,63</td> <td rowspan="8">16.865.883,65</td> </tr> <tr> <td>ANDEN</td> <td>6.198.042,33</td> </tr> <tr> <td>AREA DE CONTROL AMBIENTAL O AISLAMIENTO</td> <td>244.845,30</td> </tr> <tr> <td>CESION TIPO A</td> <td>66.899,80</td> </tr> <tr> <td>PARQUE</td> <td>7.036.757,82</td> </tr> <tr> <td>SEPARADOR</td> <td>1.716.718,12</td> </tr> <tr> <td>ZONA DE RESERVA PARA FUTUROS PARQUES</td> <td>795.445,36</td> </tr> <tr> <td>ZONA VERDE</td> <td>515.225,30</td> </tr> <tr> <td rowspan="7">2</td> <td>AFECTACION AL PLAN VIAL</td> <td>349.740,47</td> <td rowspan="7">21.923.981,89</td> </tr> <tr> <td>ALAMEDA</td> <td>6.523,83</td> </tr> <tr> <td>ANDEN</td> <td>9.173.484,47</td> </tr> <tr> <td>AREA DE CONTROL AMBIENTAL O AISLAMIENTO</td> <td>337.099,78</td> </tr> <tr> <td>CESION TIPO A</td> <td>21.540,39</td> </tr> <tr> <td>PARQUE</td> <td>8.982.918,49</td> </tr> <tr> <td>SEPARADOR</td> <td>2.466.111,02</td> </tr> </tbody> </table>				ASE	ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA DISTRITAL QUE CONTIENE ZONAS DE CÉSPED	ÁREA (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	1	AFECTACION AL PLAN VIAL	291.949,63	16.865.883,65	ANDEN	6.198.042,33	AREA DE CONTROL AMBIENTAL O AISLAMIENTO	244.845,30	CESION TIPO A	66.899,80	PARQUE	7.036.757,82	SEPARADOR	1.716.718,12	ZONA DE RESERVA PARA FUTUROS PARQUES	795.445,36	ZONA VERDE	515.225,30	2	AFECTACION AL PLAN VIAL	349.740,47	21.923.981,89	ALAMEDA	6.523,83	ANDEN	9.173.484,47	AREA DE CONTROL AMBIENTAL O AISLAMIENTO	337.099,78	CESION TIPO A	21.540,39	PARQUE	8.982.918,49	SEPARADOR	2.466.111,02
ASE	ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA DISTRITAL QUE CONTIENE ZONAS DE CÉSPED	ÁREA (m2)	ÁREA TOTAL (m2)																																									
1	AFECTACION AL PLAN VIAL	291.949,63	16.865.883,65																																									
	ANDEN	6.198.042,33																																										
	AREA DE CONTROL AMBIENTAL O AISLAMIENTO	244.845,30																																										
	CESION TIPO A	66.899,80																																										
	PARQUE	7.036.757,82																																										
	SEPARADOR	1.716.718,12																																										
	ZONA DE RESERVA PARA FUTUROS PARQUES	795.445,36																																										
	ZONA VERDE	515.225,30																																										
2	AFECTACION AL PLAN VIAL	349.740,47	21.923.981,89																																									
	ALAMEDA	6.523,83																																										
	ANDEN	9.173.484,47																																										
	AREA DE CONTROL AMBIENTAL O AISLAMIENTO	337.099,78																																										
	CESION TIPO A	21.540,39																																										
	PARQUE	8.982.918,49																																										
	SEPARADOR	2.466.111,02																																										

					ZONA DE RESERVA PARA FUTUROS PARQUES	6.456,36		
					ZONA DEPORTIVA	123.770,84		
					ZONA VERDE	456.336,23		
			3		AFECTACION AL PLAN VIAL	226.170,26		
					ALAMEDA	12.620,49		
					ANDEN	5.176.567,01		
					AREA DE CONTROL AMBIENTAL O AISLAMIENTO	329.190,83		12.984.018,91
					CESION TIPO A	73.539,82		
					PARQUE	5.217.364,33		
					SEPARADOR	1.623.802,60		
					ZONA VERDE	324.763,56		
			4		AFECTACION AL PLAN VIAL	470.998,05		
					ALAMEDA	550,00		
					ANDEN	4.083.122,88		
					AREA DE CONTROL AMBIENTAL O AISLAMIENTO	174.478,72		12.667.100,70
					CESION TIPO A	3.503,53		
					PARQUE	6.804.682,63		
					SEPARADOR	982.127,43		
					ZONA DEPORTIVA	1.305,85		

					ZONA VERDE	146.331,61		
			5		AFECCACION AL PLAN VIAL	236.868,18	9.658.662,36	
					ALAMEDA	25.496,24		
					ANDEN	3.396.978,91		
					AREA DE CONTROL AMBIENTAL O AISLAMIENTO	383.652,69		
					CESION TIPO A	18.822,62		
					PARQUE	4.499.189,45		
					SEPARADOR	980.787,33		
					ZONA VERDE	116.866,94		
					Total general			74.099.647,52

Fuente: Información geográfica compilada por la UAESP. Ver Anexo Digital Base de datos geográfica PGIRS 2018 Y Catálogo de objetos

Los prestadores trasladarán vía tarifa el área efectivamente intervenida en la ejecución de la actividad de corte de césped.

Los metros cuadrados cortados de césped efectivamente trasladados a la tarifa serán verificados por parte de la interventoría del servicio o quien tenga la competencia.

Anexo Cartográfico:
3. COBERTURA CORTE DE CESPED URBANO - 3.1 Zonas_Corte_Urbano-
RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_01_02_V -
RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_02_02_H -
RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_03_02_V -
RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_04_02_V -
RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_05_02_V -

			RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_06_02_V - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_07_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_08_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_09_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_10_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_11_02_V - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_12_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_13_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_14_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_15_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_16_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_17_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_18_02_V - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_19_02_V Anexo Geográfico: PGIRS.gdb																																												
3.	Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	Ton/mes		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes 2017</th> <th>Residuos de Recogidos de Corte Césped</th> <th>Residuos de Recogidos de Poda Árboles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Enero</td><td>3.720,23</td><td>507,87</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>2.216,85</td><td>451,11</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>2.608,06</td><td>470,93</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>4.464,26</td><td>604,24</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>6.353,14</td><td>529,09</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>5.491,37</td><td>583,72</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>3.755,35</td><td>512,24</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>1.963,52</td><td>584,02</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>1.410,36</td><td>498,41</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>1.554,19</td><td>521,96</td></tr> <tr><td>Noviembre</td><td>3.098,02</td><td>644,04</td></tr> <tr><td>Diciembre</td><td>3.352,99</td><td>612,20</td></tr> <tr><td>Total</td><td>39.988,34</td><td>6.519,83</td></tr> </tbody> </table>	Mes 2017	Residuos de Recogidos de Corte Césped	Residuos de Recogidos de Poda Árboles	Enero	3.720,23	507,87	Febrero	2.216,85	451,11	Marzo	2.608,06	470,93	Abril	4.464,26	604,24	Mayo	6.353,14	529,09	Junio	5.491,37	583,72	Julio	3.755,35	512,24	Agosto	1.963,52	584,02	Septiembre	1.410,36	498,41	Octubre	1.554,19	521,96	Noviembre	3.098,02	644,04	Diciembre	3.352,99	612,20	Total	39.988,34	6.519,83	
Mes 2017	Residuos de Recogidos de Corte Césped	Residuos de Recogidos de Poda Árboles																																													
Enero	3.720,23	507,87																																													
Febrero	2.216,85	451,11																																													
Marzo	2.608,06	470,93																																													
Abril	4.464,26	604,24																																													
Mayo	6.353,14	529,09																																													
Junio	5.491,37	583,72																																													
Julio	3.755,35	512,24																																													
Agosto	1.963,52	584,02																																													
Septiembre	1.410,36	498,41																																													
Octubre	1.554,19	521,96																																													
Noviembre	3.098,02	644,04																																													
Diciembre	3.352,99	612,20																																													
Total	39.988,34	6.519,83																																													
			Fuente: Interventoría relleno sanitario Doña Juana, INTERDJ.																																												

4.	Aprovechamiento de residuos de corte de césped (cc) y poda de árboles (pa) en el último año: $Aprove_{cc+pa} = \frac{\text{Ton residuos aprovechados}_{cc+pa}}{\text{Total Ton residuos generados}_{cc+pa}} \times 100$	% en peso	N/A													
5.	Tipo de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Compostaje, lombricultura, etc.	N/A													
6.	Sitio empleado para el aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Nombre y ubicación	N/A													
7.	Sitio empleado para la disposición final de residuos de corte de césped y poda de árboles	Nombre y ubicación	<p>Relleno sanitario Doña Juana Avenida Boyacá Km 5 Vía al llano Bogotá – Colombia</p> <p>Anexo Cartográfico: 8. RELLENO - RBL_RSDJ_01 - RBL_RSDJ_02</p>													
8.	Prestación de la actividad	Persona prestadora del servicio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Prestador</th> <th>Tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE 1)</td> <td>Concesión</td> </tr> <tr> <td>Limpieza Metropolitana, LIME S.A E.S.P (ASE 2)</td> <td>Concesión</td> </tr> <tr> <td>Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)</td> <td>Concesión</td> </tr> <tr> <td>Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)</td> <td>Concesión</td> </tr> <tr> <td>Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE 5)</td> <td>Concesión</td> </tr> </tbody> </table>	Prestador	Tipo de contrato	Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE 1)	Concesión	Limpieza Metropolitana, LIME S.A E.S.P (ASE 2)	Concesión	Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)	Concesión	Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)	Concesión	Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE 5)	Concesión	<p>Concesión del servicio para las actividades relacionadas en el cuadro No. 1 bajo ASE por ocho años que empiezan a regir el 12 de febrero del 2018.</p>
Prestador	Tipo de contrato															
Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE 1)	Concesión															
Limpieza Metropolitana, LIME S.A E.S.P (ASE 2)	Concesión															
Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)	Concesión															
Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)	Concesión															
Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE 5)	Concesión															

9.	Frecuencia de corte de césped	Veces/semana	La frecuencia de la actividad de corte de césped se realiza de acuerdo con el criterio establecido en el Decreto 1077 de 2015, que establece que la actividad se realiza cuando el césped cuente con una altura de entre 2 y 10 cms, de esa manera se estableció en el reglamento Técnico Operativo de la concesión de las ASE (Resolución 26 de 2018).
10.	Frecuencia de poda de árboles	Veces/semana	La frecuencia de la poda de árboles se realiza con base en los planes de poda presentados por cada concesionario en virtud de lo definido en el Reglamento Técnico Operativo de la concesión de las ASE (Resolución 26 de 2018). Se anexa plan de poda de cada una de las cinco ASE.

Tabla No. 7. ASPECTO: lavado de áreas públicas

No.	Parámetro	Unidad	Información				
			ASE	Localidad	Puentes Peatonales	Plazas	Puntos Sanitarios
1.	Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado.	Número y ubicación	1	Candelaria	2	11	3
				Chapinero	15	14	26
				San Cristóbal	13	4	7
				Santa fe	15	11	56
				Usaquén	31	2	17
				Usme	15	1	2
			2	Antonio Nariño	9	0	11
				Bosa	13	11	0
				Ciudad Bolívar	27	7	7
				Los Mártires	11	7	53
				Puente Aranda	33	2	14
				Rafael Uribe Uribe	20	1	8

					Teusaquillo	24	8	14
					Tunjuelito	6	5	4
			3		Fontibón	30	4	19
					Kennedy	43	7	38
			4		Barrios Unidos	33	22	33
					Engativá	60	22	39
			5		Suba	48	23	94
			Total Distrito			448	162	445
			<p>Fuente: Información geográfica compilada por la UAESP. Ver Anexo Digital Base de datos geográfica PGIRS.18 Y Catálogo de objetos-</p> <p>Nota: Los prestadores solo podrán trasladar vía tarifa el área efectivamente intervenida en la ejecución de la actividad en las frecuencias reguladas y reglamentadas.</p> <p>Anexo Cartográfico: 7. ZONAS OBJETO DE LAVADO 7.1 Areas y puntos de lavado por localidad 7.2 Plazas_Objeto_Lavado 7.3 Puentes_Objeto_Lavado</p>					
2.	Prestación de la actividad	Persona prestadora del servicio			Prestador	Tipo de contrato		
					Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE1)	Concesión		
					Limpieza Metropolitana, LIME S.A E.S.P (ASE 2)	Concesión		
					Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)	Concesión		
					Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)	Concesión		
					Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE)	Concesión		

			Concesión del servicio para las actividades relacionadas en el cuadro No. 1 bajo ASE por ocho años que empezaron a regir el 12 de febrero del 2018.
3.	Existencia de acuerdo de lavado de vías y áreas públicas entre los prestadores del servicio público de aseo (según artículo 65 del Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015)	Sí/no	SI
4.	Frecuencia de lavado de áreas públicas	Veces/semana	De acuerdo con la normativa vigente esta debe realizarse una vez por semestre (Decreto 1077 de 2015, Reglamento Técnico Operativo de la concesión, CRA 720 de 2015)

Tabla No. 8. ASPECTO: aprovechamiento

No.	Parámetro	Unidad	Información
1.	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de pequeño (área menor a 150 m ²). La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo IX: “Lineamientos para el registro de bodegas, centros de acopio Disponibilidad de servicios de centros de acopio, o estaciones de separación.	Número	355 bodegas privadas Fuente: “Inventario de bodegas privadas de residuos no peligrosos no afectas al servicio público de aseo.” Secretaría Distrital de planeación, 2011 y 2013.
2.	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de mediano (área entre 150 y 999 m ²).	Número	714 bodegas privadas* 10 bodegas públicas** Fuente: **“Inventario de bodegas privadas de residuos no peligrosos no afectas al servicio público de aseo.” Secretaría

	La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo IX: “Lineamientos para el registro de bodegas, centros de acopio Disponibilidad de servicios de centros de acopio, o estaciones de separación.		Distrital de planeación, 2011 y 2013. Es importante aclarar que las bodegas públicas son administradas por la UAESP ** Subdirección de aprovechamiento, 2017.
3.	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de grande (área igual o mayor a 1000 m ²). La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo IX: “Lineamientos para el registro de bodegas, centros de acopio Disponibilidad de servicios de centros de acopio, o estaciones de separación.	Número	5 bodegas privadas* 2 bodegas públicas** Fuente: *“(Inventario de bodegas privadas de residuos no peligrosos no afectas al servicio público de aseo.” Secretaría Distrital de planeación, 2011 y 2013. ** Subdirección de aprovechamiento, 2017. Es importante aclarar que las bodegas públicas son administradas por la UAESP
4.	Cantidad total de recicladores de oficio. La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo VIII del presente documento: “Lineamientos para la elaboración de censos de recicladores”.	Número	21.092 Fecha de corte 31 de diciembre de 2017 Fuente: Subdirección de aprovechamiento, UAESP
5.	Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación. La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo VIII del presente documento: “Lineamientos para la elaboración de censos de recicladores”.	Número	15.709 Fecha de corte 31 de diciembre de 2017 Fuente: Subdirección de aprovechamiento, UAESP
6.	Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo. La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo VIII del presente documento:	Número	15.709 Fecha de corte 31 de diciembre de 2017 Fuente: Subdirección de aprovechamiento, UAESP

	“Lineamientos para la elaboración de censos de recicladores”.																
7.	<p>Cobertura de rutas selectivas (Cob_{rs}) en el último año:</p> $Cob_n = \frac{\text{Barrios con disponibilidad de rutas selectivas} \times 100}{\text{Total de barrios}}$	%	Los recicladores de oficio en proceso de formalización se encuentran construyendo y ajustando las macro y micro rutas de la actividad en los términos y plazos establecidos en el Decreto Nacional 596 y la Resolución 276 de 2016.														
8.	Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material	Ton/mes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de material aprovechado</th> <th>Toneladas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Metales (101 – Aluminio, 102 – Chatarra, 103 – Cobre, 104 – Bronce, 105 – Antimonio, 106 – Acero, 199 - Otros metales)</td> <td>10,730.23</td> </tr> <tr> <td>Celulosas (201 – Archivo, 202 – Cartón, 203 - Cubetas o paneles, 204 – Periódico, 205 – Plegadiza, 206 – Tetrapak, 207 – Plastificado, 208 – Kraf (sic), 299 - Otros papel y cartón)</td> <td>20,926.63</td> </tr> <tr> <td>Plástico (301 – Acrílico, 302 – Pasta, 303 – PET, 304 – PVC, 305 - Plástico blanco, 306 – Polietileno, 307 – Soplado, 308 – Polipropileno, 399 - Otros plásticos)</td> <td>2,208.30</td> </tr> <tr> <td>499 - Otros vidrios</td> <td>1,629.77</td> </tr> <tr> <td>599 - Otros textiles</td> <td>104.25</td> </tr> <tr> <td>699 - Otros maderables</td> <td>621.07</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de material aprovechado	Toneladas	Metales (101 – Aluminio, 102 – Chatarra, 103 – Cobre, 104 – Bronce, 105 – Antimonio, 106 – Acero, 199 - Otros metales)	10,730.23	Celulosas (201 – Archivo, 202 – Cartón, 203 - Cubetas o paneles, 204 – Periódico, 205 – Plegadiza, 206 – Tetrapak, 207 – Plastificado, 208 – Kraf (sic), 299 - Otros papel y cartón)	20,926.63	Plástico (301 – Acrílico, 302 – Pasta, 303 – PET, 304 – PVC, 305 - Plástico blanco, 306 – Polietileno, 307 – Soplado, 308 – Polipropileno, 399 - Otros plásticos)	2,208.30	499 - Otros vidrios	1,629.77	599 - Otros textiles	104.25	699 - Otros maderables	621.07
Tipo de material aprovechado	Toneladas																
Metales (101 – Aluminio, 102 – Chatarra, 103 – Cobre, 104 – Bronce, 105 – Antimonio, 106 – Acero, 199 - Otros metales)	10,730.23																
Celulosas (201 – Archivo, 202 – Cartón, 203 - Cubetas o paneles, 204 – Periódico, 205 – Plegadiza, 206 – Tetrapak, 207 – Plastificado, 208 – Kraf (sic), 299 - Otros papel y cartón)	20,926.63																
Plástico (301 – Acrílico, 302 – Pasta, 303 – PET, 304 – PVC, 305 - Plástico blanco, 306 – Polietileno, 307 – Soplado, 308 – Polipropileno, 399 - Otros plásticos)	2,208.30																
499 - Otros vidrios	1,629.77																
599 - Otros textiles	104.25																
699 - Otros maderables	621.07																

			Fuente: SUI, 2017. Es importante aclarar que la codificación para cada tipo de material fue establecida por la SSPD en el listado anexo a la resolución 20161300037055 del 31 de agosto de 2016.
9.	<p>Aprovechamiento de residuos sólidos (RS) en el último año:</p> $\text{Aprovechamiento} = \frac{\text{RS aprovechado (Ton)}}{\text{RS generados (Ton)}} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>RS generados (Ton) = RS dispuestos + RS aprovechados</p>	%	<p>16.92%</p> <p>*Fuente: Báscula RSDJ, 2017. ** Fuente: SUI, 2017.</p>
10.	<p>Rechazos en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en el último año:</p> $\text{Rechazos} = \frac{3.868,65 \text{ Ton}}{422.213 \text{ Ton}} \times 100$ <p>Dónde: i = bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento. i = 1, 2, 3... n</p>	%	<p>0.91%</p> <p>Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos. Año 2017. 3.868,65 toneladas de rechazo reportadas por 8 organizaciones, en 30 ECAS.</p> <p>Estos rechazos corresponden a lo reportado por el 9.7% del total de asociaciones registradas ante el SUI para el año 2017.</p>
11.	<p>Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plazas de mercado (pm) en el último año:</p> $\text{Aprovechamiento}_{org\ pm} = \frac{361,26 \text{ ton}}{1.310,60 \text{ ton}} \times 100$ <p>Dónde RS org generados pm (Ton) = RS org dispuestos pm (Ton) + RS org aprov pm (Ton)</p>	%	<p>27.56% *</p> <p>Fuente; Instituto Para la Economía Social - IPES. Año 2018. (enero - abril)</p> <p>Nueve (9) plazas de mercado, son: Ferias, Quirigua, 7 de agosto, 12 de octubre, Fontibón, 20 de julio, Restrepo, Perseverancia y Samper Mendoza.</p>
12.	<p>Población capacitada en temas de separación en la fuente en el último año:</p>	%	<p>0.49%</p> <p>Fuente: Subdirección de Aprovechamiento - equipo pedagógico (población capacitada en separación en la fuente 2017)</p>

	$\% \text{ Pob capacitada} = \frac{39.902 \text{ hab}}{8.080.734 \text{ hab}} \times 100$		Secretaría Distrital de Planeación (total de población 2017)
--	---	--	--

Tabla No. 9. ASPECTO: Disposición Final

No.	Parámetro	Unidad	Información
1.	Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área urbana	Relleno sanitario, celda de contingencia, botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema no controlada, etc.	<p>RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA Avenida Boyacá Km 5 Vía Villavicencio</p> <p>Tipo de Disposición Final: Terrazas combinado con método de área (llenado por niveles): La excavación de las terrazas consiste en la remoción de material hasta las cotas de diseño establecidas, para la conformación geométrica de las mismas. Las pendientes del fondo de las terrazas y de los taludes de conformación obedecen a criterios de estabilidad y transporte de lixiviados según se plantean por los análisis geotécnicos de cada una. Adicionalmente, el material excavado que cumple con los requisitos geotécnicos es utilizado posteriormente para la construcción de diques de contención, la re-conformación de lagunas de almacenamiento y el mantenimiento de las vías de acceso; la excavación y conformación de las terrazas se realiza en forma secuencial, en coordinación con el avance en la disposición de residuos.</p>
2.	Clase de sitio de disposición final	Regional o municipal	<p>MUNICIPAL</p> <p>La disposición final es de carácter municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución CAR 1351 de 2014 (Licencia Ambiental vigente del RSDJ):</p> <p><i>“Modificar la licencia ambiental única otorgada... para la disposición de residuos sólidos urbanos (RSU) de origen doméstico, provenientes de la ciudad de Bogotá y de los municipios con convenio vigente con la UAESP, de conformidad con el contenido del presente acto”</i></p>

3.	Autorización ambiental del sitio de disposición final	Número, fecha y autoridad ambiental que expide el acto administrativo	<ul style="list-style-type: none"> ● Resolución CAR 2133 del 29 de diciembre de 2000. ● Resolución CAR 2211 del 22 de octubre de 2008. ● Resolución CAR 1351 del 18 de junio de 2014. ● Resolución CAR 2320 de del 14 de octubre de 2014.
4.	Vida útil disponible del sitio de disposición final según la autorización ambiental	Años	<p>Vida útil: 7.6 años</p> <p><i>Fuente: Resolución CAR 1351 de 2014</i></p>
5.	Residuos sólidos (RS) generados en el área urbana que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año: $\% RS \text{ dispuestos} = \frac{RS \text{ dispuestos (Ton)}}{RS \text{ generados (Ton)}} \times 100$ <p>Dónde: RS generados (Ton) = RS dispuestos + RS aprovechados</p>	% en peso	<p>RS dispuestos: 2,324,564.7 Ton*</p> <p>RS aprovechados: 422,213.0 Ton**</p> <p>RS generados: 2,746,777.74 Ton</p> <p>Porcentaje de residuos sólidos dispuestos: 84.6 %</p> <p>*Fuente: Certificados de pesaje INTER DJ, 2017. ** Fuente: SUI, 2017.</p>
6.	Volumen de lixiviados vertidos mensualmente	m ³ /mes	<p>Promedio mes año 2017, es de 40.214 m3/mes.</p> <p><i>Fuente: Informes Mensuales de Interventoría- UT INTERDJ. 2017</i></p>
7.	Volumen de lixiviados tratados mensualmente	m ³ /mes	<p>Promedio mes año 2017, es de 44.845 m3/mes</p> <p><i>Fuente: Informes Mensuales de Interventoría- UT INTERDJ. 2017</i></p>

8.	Eficiencia de tratamiento de lixiviados	% de remoción por tipo de contaminante	Resolución CAR 166 de 2008.			
			PARÁMETROS	UNIDAD	VALOR NORMA	PROMEDIO 2017
			Aluminio	(mg/L) Al	5	2,007
			Arsénico	(mg/L) As	0,1	0,009
			Berilio	(mg/L) Be	0,1	0,05
			Boro	(mg/L) B	4	6,24
			Cadmio	(mg/L) Cd	0,01	0,024
			Cobalto	(mg/L) Co	0,05	0,211
			Cobre	(mg/L) Cu	0,2	0,1
			Cromo Total	(mg/L) Cr	0,1	0,436
			DBO Total	(mg/L) O2	100	997,446
			Fenoles Totales	(mg/L) Fenol	0,2	0,362
			Grasas y Aceites	(mg/L)	2	20,55
			Hierro	(mg/L) Fe	5	9,517
			Litio	(mg/L) Li	2,5	0,096
			Manganeso	(mg/L) Mn	0,2	0,136
			Mercurio	(mg/L) Hg	0,01	0,004
			Molibdeno	(mg/L) Mo	0,01	1,774
			Níquel	(mg/L) Ni	0,2	0,48
			PCBs Bifenilos Policlorados	mg/l	ND	0,01
			pH	Unidades	4,5 - 9,0	8,658
			Plaguicidas Organoclorados	mg/l	0,05	0,016
			Plomo	(mg/L) Pb	0,1	0,212
			Selenio	(mg/L) Se	0,02	0,004

			<table border="1"> <tr> <td>Vanadio</td> <td>(mg/L) V</td> <td>0,1</td> <td>0,1</td> </tr> <tr> <td>Zinc</td> <td>(mg/L) Zn</td> <td>2</td> <td>0,297</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><i>Fuente: Informes Mensuales de Interventoría- UT INTERDJ. 2017</i></p>	Vanadio	(mg/L) V	0,1	0,1	Zinc	(mg/L) Zn	2	0,297
Vanadio	(mg/L) V	0,1	0,1								
Zinc	(mg/L) Zn	2	0,297								
9.	Manejo de gases	Quema, aprovechamiento, entre otros	<p>Durante el 2017 hubo producción de energía eléctrica dentro del Proyecto de Generación Eléctrica Doña Juana generando 4.383.917 kW, desde el 29 de abril de 2016 BDJ inició la comercialización de energía eléctrica.</p> <p>Flujo promedio biogás Quemado durante el 2017: 5.994.5 Nm³/h Total Reducidas 2017: 345.664 tCO²e Total, KWh Generados 2017: 3.993.063.08 KWh.</p> <p><i>Fuente: Informes Mensuales de Interventoría-UTINTERDJ. 2017.</i></p> <p>Descripción de la operación de la planta de biogás:</p> <p>El sistema de tratamiento de gas existente en el relleno sanitario Doña Juana, está compuesto por los siguientes procesos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso de combustión: Es llevado a cabo en las instalaciones de la planta para la eliminación del Metano (CH₄) por destrucción térmica. Está compuesto por tres (3) antorchas instaladas, que operan a temperaturas alrededor de 1000°C y cada una con capacidad instalada de 5000 m³ /h. Previo a esto, el biogás pasa a través de un sistema de condensado y de filtración, que evitan el paso de lixiviado o cualquier otro material transportado en los procesos de extracción y conducción a las antorchas; y es dirigido hacia las mismas por medio de cuatro (4) sopladores. 2. Proceso de aprovechamiento: Parte del biogás captado es desviado hacia la segunda fase de la planta, en la cual el recurso es conducido 								

			hacia un generador para la producción de energía eléctrica. En abril de 2016 se puso en marcha la Central de Generación Eléctrica Doña Juana I para la generación de 1,7MW/h.
10.	En los municipios de categoría especial y primera indicar además la cantidad total de emisiones de gases	Ton CO ² equivalente año	<p>Total Reducción de emisiones año 2016: 382.547 toneladas de CO2 equivalente y en el año 2017: 345.664 toneladas de CO2 equivalente, presentándose una disminución del 9.6%.</p> <p>No hay una cuantificación de la totalidad de gases emitidos por el relleno, debido a que en las zonas antiguas la producción de biogás es baja y su liberación se hace de manera pasiva y en las zonas de operación parte de las chimeneas no están conectadas a la extracción forzada que realiza biogás, ya que no se ha completado el perfil de llenado de la zona y su respectivo cierre, que son necesarios para su conexión.</p> <p><i>Fuente: Informes Mensuales de Interventoría-UT INTERDJ. 2017</i></p>
11.	En los municipios de categoría especial y primera indicar además la fracción de gases aprovechados o quemados en el último año	% Ton CO2 equivalente año	<p>100% sobre la totalidad de Biogás captado.</p> <p>Total (tCO²e) Reducidas 2017: 345.664 tCO²e.</p> <p>Total KWh Generados 2017: 3.993.063.08 KWh.</p> <p><i>Fuente: Informes Mensuales de Interventoría-UT INTERDJ. 2017.</i></p>

Tabla No. 10. Aspecto: residuos sólidos especiales

No.	Parámetro	Unidad	Información
1.	Descripción de los programas existentes de recolección y disposición de residuos sólidos especiales (artículo 2 Decreto 2981	N/A	Considerando que la responsabilidad del manejo y presentación adecuada de los Residuos de construcción y Demolición se encuentra en cabeza del generador bien sea gran o pequeño de acuerdo con las

	<p>de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015)</p>	<p>condiciones definidas en la Resolución 472 de 2017 <i>“Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones”</i>.</p> <p>La secretaria de ambiente realiza vigilancia y control a la gestión de RCD en el Distrito.</p> <p>Por su parte los pequeños generadores de RCD o los domiciliarios, deben realizar la solicitud al prestador del servicio público de su ASE quien pactará libremente (al no ser este un tipo de residuo ordinario y no encontrarse regulado) con el usuario el valor de dicha recolección y transporte hasta un sitio debidamente autorizado.</p> <p>Para la atención de los residuos abandonados en vía pública bien sea RCD u otro tipo de residuos que por sus características de recolección y manejo son residuos especiales tales como residuos voluminosos como muebles o colchones, y contaminados con residuos ordinarios, mediante adición No. 1 de los contratos de concesión 283,284,285,286,287 de 2018, el Distrito con recursos propios realiza el pago a los prestadores del servicio público de aseo por la recolección de estos residuos contaminados abandonados en vía pública.</p> <p>La Recolección de llantas o Neumáticos Fuera de Uso, NFU, abandonados de manera clandestina en vías y áreas públicas se realiza con recursos obtenidos a través de un convenio con el IDIGER como parte de las acciones implementadas para mitigar el riesgo de dejar este tipo de residuos abandonado en vía pública.</p> <p>RCD y residuos voluminosos domiciliarios se podrá pactar entre usuarios y concesionarios.</p>
--	---	---

2.	Caracterización de los residuos sólidos especiales generados por tipo de residuo (artículo 2 Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015)	% en peso	No peligrosos: pétreos 59.700%, vidrio 0.244%, plástico 4.071%, cartón y papel 3.025%, madera 6.899%, metales 0.162%, orgánicos 6.196%, voluminosos 3.547%, otros 1.583% Especiales: RESPEL generales 1.267%, RAEE 0.040%, llantas 7.902%, otros 0.134% Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (2014).
----	--	-----------	--

Tabla No. 11. Aspecto: residuos de construcción y demolición, RCD

No	Parámetro	Unidad	Información
1.	Cantidad mensual de RCD generados	ton/mes	<p>1. Toneladas de RCD producidas por grandes generadores y recolectadas, transportadas y dispuestas en escombreras por los gestores autorizados.</p> <p>947,923 toneladas*</p> <p>*Fuente: Informe de gestión y resultados Plan de desarrollo Bogotá mejor para todos 2016-2020, Vigencia 2017.</p> <p>2. Toneladas de RCD producidos por pequeños generadores que realizaron solicitud de recolección a las personas prestadoras del servicio público de aseo.</p> <p>25.171 toneladas/año</p> <p>*Fuente: Ciudad Limpia S.A E.S.P, LIME S.A E.SP, EAB E.S.P, Aseo Capital S.A E.S.P.</p>

2. Toneladas de RCD abandonados de manera clandestina en vía y espacios públicos, contaminados con residuos sólidos domiciliarios y recolectados por los prestadores del servicio público de aseo.

Mes 2017	Toneladas RCD clandestinos contaminados con residuos ordinarios
Enero	13.884,19
Febrero	16.989,31
Marzo	18.709,58
Abril	18.251,82
Mayo	17.908,55
Junio	17.981,45
Julio	18.489,58
Agosto	17.417,32
Septiembre	16.036,95
Octubre	18.680,79
Noviembre	18.155,94
Diciembre	19.044,26
Total	211.549,74

Fuente: Interventoría relleno sanitario Doña Juana, INTERDJ.

2.	Caracterización de los RCD generados	% en peso por tipo de material	No peligrosos: pétreos 59.700%, vidrio 0.244%, plástico 4.071%, cartón y papel 3.025%, madera 6.899%, metales 0.162%, orgánicos 6.196%, voluminosos 3.547%, otros 1.583% Especiales: RESPEL generales 1.267%, RAEE 0.040%, llantas 7.902%, otros 0.134% Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (2014).
3.	Tipo de sitio empleado para la disposición final o aprovechamiento de RCD	<u>Escombrera,</u> <u>relleno</u> <u>sanitario[2],</u> <u>planta de</u> <u>aprovechamiento,</u> <u>etc.</u>	Los tipos de sitios empleados en Bogotá D.C. para la disposición final de RCD, corresponden a pasivos mineros, los cuales están siendo restaurados a través de un Plan de Manejo de Recuperación y Reconformación Morfológica -PMRRA- aprobados por las autoridades ambientales competentes, y que corresponden a: Cemex la Fiscala, Holcim y Fundación San Antonio. Fuente: Informe de gestión y resultados Plan de desarrollo Bogotá mejor para todos 2016-2020, Vigencia 2017.
4.	Autorización ambiental del sitio de disposición final de RCD	Número, fecha y autoridad ambiental que expide el acto administrativo	Cemex la Fiscala: en el marco del cumplimiento al PMRRA aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-. (Resolución 1506 del 2006) Holcim en el marco del cumplimiento al PMRRA aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. (Resolución 1480 de 2014). Fundación San Antonio: en el marco del cumplimiento al PMRRA aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. (Resolución 836 de 2015). Fuente: Informe de gestión y resultados Plan de desarrollo Bogotá mejor para todos 2016-2020, Vigencia 2017.
5.	RCD aprovechados en el último año:	% en peso	30.3% Fuente: Informe de gestión y resultados Plan de desarrollo Bogotá mejor para todos 2016-2020, Vigencia 2017.

	$\% \text{ RCD dispuestos} = \frac{\text{RCD aprovechados (ton)}}{\text{RCD generados (ton)}} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>RCD generados (Ton) = RCD dispuestos + RCD aprovechados</p>		
6.	Recolección y disposición final de RCD	Persona natural o	<p>La atención de recolección de RCD de origen domiciliario es realizada previa solicitud del usuario por el prestador del servicio público de aseo en cada ASE.</p> <p>También prestan el servicio los transportadores de RCD inscritos en el aplicativo web de la SDA, cuyo listado puede ser consultado en la página web https://drive.google.com/file/d/1IQe9QMX-5yzobUUC8qNxKsjQY2Np6fTY/view</p> <p>Debido a que es un residuo especial, es responsabilidad del generador garantizar la disposición final del mismo, asumiendo los costos de dicha gestión.</p> <p>Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, con corte 19 de abril de 2018.</p>

--	--	--	--

Tabla No. 12. Aspecto: gestión de residuos en área rural

No.	Parámetro	Unidad	Información
1.	Cantidad de residuos generados por actividad del servicio público de aseo en área rural	Ton/mes	Considerando que el servicio público de aseo es prestado en la ruralidad a partir del mes de febrero del 2018. Los concesionarios del servicio que prestan en localidades que incluyen áreas rurales (Usaquén, Suba, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz) se encuentran construyendo la serie histórica para la estimación de este indicador. En construcción.

2.	Producción per cápita de residuos en área rural	kg/habitante-día	Considerando que el servicio público de aseo es prestado en la ruralidad a partir del mes de febrero del 2018. Los concesionarios del servicio que prestan en localidades que incluyen áreas rurales (Usaquén, Suba, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz) se encuentran construyendo la serie histórica levantando la información de catastro de los usuarios para área rural y realizando la discriminación de residuos recolectados en áreas rurales.												
3.	Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados	% en peso por material	Información no disponible												
4.	Caracterización de los residuos en el sitio de disposición final, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados	% en peso por material	En construcción.												
5.	Usuarios del servicio público de aseo en área rural por corregimiento y centro poblado	Número	Considerando que el servicio público de aseo es prestado en la ruralidad a partir del mes de febrero del 2018. Los concesionarios del servicio que prestan en localidades que incluyen áreas rurales (Usaquén, Suba, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz) se encuentran construyendo el catastro de los usuarios para área rural.												
6.	Cobertura de recolección área rural Cob_{ryt} de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo. En caso de contar con más de un prestador, la cobertura se estimará como la	% para por corregimiento y centro poblado	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ASE</th> <th>Numero Localidades con Área Rural</th> <th>Numero Localidades con Área Rural Cubiertas con servicio</th> <th>Cobertura recolección área rural Cob_{ryt}</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>12,5%</td> </tr> </tbody> </table>	ASE	Numero Localidades con Área Rural	Numero Localidades con Área Rural Cubiertas con servicio	Cobertura recolección área rural Cob_{ryt}	1	6	6	75%	2	1	1	12,5%
ASE	Numero Localidades con Área Rural	Numero Localidades con Área Rural Cubiertas con servicio	Cobertura recolección área rural Cob_{ryt}												
1	6	6	75%												
2	1	1	12,5%												

	<p>sumatoria de las coberturas de los prestadores, la cual no podrá ser mayor al 100%.</p> $Cob_{yt} = Cob_{ytl} + Cob_{ytx} + \dots + Cob_{yin}$		<table border="1" data-bbox="1066 228 1896 313"> <tr> <td>5</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>12,5%</td> </tr> <tr> <td>Cobertura Distrito</td> <td>8</td> <td>8</td> <td>100%</td> </tr> </table> <p>Fuente: UAESP 2018.</p>	5	1	1	12,5%	Cobertura Distrito	8	8	100%																		
5	1	1	12,5%																										
Cobertura Distrito	8	8	100%																										
7.	<p>Frecuencia actual de recolección área rural</p>	<p>veces/semana</p>	<p>Fuente: Limpia S.A.S</p> <table border="1" data-bbox="1163 594 1803 1045"> <thead> <tr> <th>ASE</th> <th>Localidad con área rural</th> <th>Frecuencia de Recolección veces/semana</th> <th>Concesionario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">1</td> <td>Usaquén</td> <td>3</td> <td rowspan="6">Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P</td> </tr> <tr> <td>Chapinero</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Santa Fe</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>San Cristóbal</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Usme</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Sumapaz</td> <td>0,5 (cada quince días)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ciudad Bolívar</td> <td>2</td> <td>LIME S.A E.S.P</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Suba</td> <td>3</td> <td>Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P</td> </tr> </tbody> </table> <p>radicado UAESP No. 20187000192962, LIME S.A. E.S.P, radicado UAESP No. 20187000221252.</p> <p>Área D.C E.S.P,</p>	ASE	Localidad con área rural	Frecuencia de Recolección veces/semana	Concesionario	1	Usaquén	3	Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P	Chapinero	3	Santa Fe	3	San Cristóbal	3	Usme	3	Sumapaz	0,5 (cada quince días)	2	Ciudad Bolívar	2	LIME S.A E.S.P	5	Suba	3	Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P
ASE	Localidad con área rural	Frecuencia de Recolección veces/semana	Concesionario																										
1	Usaquén	3	Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P																										
	Chapinero	3																											
	Santa Fe	3																											
	San Cristóbal	3																											
	Usme	3																											
	Sumapaz	0,5 (cada quince días)																											
2	Ciudad Bolívar	2	LIME S.A E.S.P																										
5	Suba	3	Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P																										
8.	<p>Censo de puntos críticos en área rural</p>	<p>Número y ubicación</p>	<p>Considerando que el servicio público de aseo es prestado en la ruralidad a partir del mes de febrero del 2018. Los concesionarios del servicio que prestan en localidades que incluyen áreas rurales (Usaquén, Suba, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz) se encuentran construyendo la información relacionada con la prestación.</p>																										

			En construcción.
9.	<p>Cobertura del barrido área rural Cob_{byl} de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%.</p> <p>$Cob_{byl} = Cob_{byl1} + Cob_{byli} + \dots + Cob_{byln}$</p> <p>Donde</p> $Cob_{byl} = \frac{Km \text{ barridos o despapele}}{dxKm \text{ de vías y áreas públicas a barrer}} \times 100$ <p>I = prestador, i = 1,2,3... n</p> <p>Para convertir las áreas públicas a kilómetros lineales, se empleará un factor de 0,002 km/m² o el que defina la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.</p>	% en km lineales	NO SE PRESTA LA ACTIVIDAD
10.	Área rural no susceptible de ser barrida ni manual ni mecánicamente	km lineales	100%, SE MODIFICA EN LA MEDIDA QUE SE INCLUYAN ZONAS RURALES A LA ACTIVIDAD DE BARRIDO
11.	Frecuencia actual de barrido área rural	Veces/semana	N/A
12.	Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área rural	Relleno sanitario, celda de contingencia, botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema no controlada, etc.	<p>Relleno sanitario Doña Juana Avenida Boyacá Km 5 Vía al llano Bogotá – Colombia</p> <p>Anexo Cartográfico: 8. RELLENO - RBL_RSDJ_01 - RBL_RSDJ_02</p>
13.	Residuos sólidos (RS) generados en el área rural que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año:	% en peso	Todos los residuos provenientes de las 8 localidades que incluyen suelo son recolectados y transportados hasta el relleno sanitario Doña Juana para ser dispuestos allí.

	$\% RS \text{ dispuestos} = \frac{RS \text{ dispuestas (Ton)}}{RS \text{ generados (Ton)}} \times 100$ <p>Dónde: RS generados (Ton) = RS dispuestos + RS aprovechados</p>		Una vez los prestadores del servicio terminen el levantamiento y análisis de la información proveniente de la prestación en la ruralidad se procederá a actualizar la línea base.
--	---	--	---

Tabla 13. Aspecto: gestión del riesgo

Tipo de riesgo	Fenómeno	Escenario de Riesgo	Elemento afectado	Área de influencia	Localización	A	V	R
Origen Natural	Lluvias torrenciales con efectos en vías y sitios de recolección, barrido y limpieza, o en el sitio de disposición final	Se presenten lluvias de tal intensidad que ocasionen dificultades en el acceso, o imposibilidad de acceder por parte del personal y los vehículos con los cuales se realizan las actividades de recolección, barrido y limpieza. Igualmente, las lluvias podrían causar retrasos para los prestadores del servicio público en la programación de las actividades de aseo durante el transporte de los residuos al sitio de disposición final.	Social y económico	Local	En el área urbana y rural	M	M	M
		Eventualmente, las lluvias podrían aumentar la cantidad de lixiviados que se generan en condiciones normales en el actual relleno sanitario, superando la capacidad de tratamiento con la que se cuenta.	Social y económico	Local	En el área urbana y rural	M	A	A

	Sismos con efectos severos en vías y sitios de recolección, barrido y limpieza, o en el sitio de disposición final	<p>Se presenten movimientos sísmicos que afecten momentáneamente las actividades de recolección, barrido y limpieza.</p> <p>Eventualmente, estos fenómenos podrían causar daños a la infraestructura, equipos y sistemas con los que se presta el servicio público de aseo. Estos daños pueden ocasionar la no disponibilidad o que no sea posible la disposición de los residuos en el actual relleno sanitario.</p>	Social y económico	Local	En el área urbana y rural	B	M	M
		Eventualmente, los sismos podrían afectar la infraestructura del relleno causando y que esto a su vez genere filtraciones, derrames de lixiviados, contaminando cuerpos de agua y tierras aledañas a los predios del actual relleno sanitario.	Social y económico	Local	En el área urbana y rural	B	M	M
Socio Natural	Inundaciones en vías y sitios de recolección, barrido y limpieza, o en el sitio de disposición final	<p>La ocurrencia de lluvias de tal intensidad que se presenten inundaciones en las vías o en los sitios en donde se debe prestar el servicio público de aseo, o que afecten momentáneamente las actividades de recolección, barrido y limpieza.</p> <p>Se pueden presentar fallas en los sistemas de drenaje en el centro de operación de los prestadores del servicio público de aseo, ocasionado inundación y eventuales daños en vehículos y equipos necesarios para ejecutar las actividades.</p>	Social y económico	Local	En el área urbana y rural	B	M	M
		Las inundaciones, podrían eventualmente afectar la operación del relleno sanitario, así como comprometer las vías de acceso con las que se cuentan para que las empresas encargadas de transportar los residuos sólidos puedan llegar hasta el relleno, generando retrasos en la programación de actividades.	Social y económico	Local	En el área urbana y rural	B	M	M
	Lluvias torrenciales	Los residuos presentados por los usuarios podrían ser arrastrados o generar lixiviados por efecto de las lluvias torrenciales, ocasionando regueros y hasta contaminación en suelos o en las áreas urbanas y rurales.				B	M	M

	Incendios forestales	La ocurrencia de incendios forestales de tal magnitud que afecten momentáneamente las actividades de recolección, barrido y limpieza.	Social y económico	Local	En el área urbana	M	M	M
		Se pueden presentar incendios en parte de los terrenos del relleno sanitario Doña Juana, que se propaguen rápidamente por las condiciones climáticas, condiciones topográficas del área, y las condiciones propias de la vegetación de ecosistema subxerofítico, que afecten la vegetación y la operación del sitio de disposición final.	Social y económico	Local	En el área urbana	M	M	M
	Dificultades por parte de los concesionarios de recolección, barrido y limpieza para acceder a los sitios en donde debe prestar el servicio público de aseo	Bloqueo parcial o total de las rutas y micro rutas que utilizan los concesionarios para prestar el servicio público de aseo, causados por inundaciones.	Social y económico	Local	En el área urbana	A	M	A
Antropogénico	Afectación en la salud de los habitantes del casco urbano del Distrito capital	Acumulación de los residuos urbanos por cambio de frecuencia de recolección y carencia de equipos que permita la recolección y la disposición de los residuos en el Relleno sanitario Doña Juana	Social y económico	Local	En el área urbana	A	M	A
	Incremento en la morbilidad por epidemias de intoxicaciones	La acumulación de los residuos sólidos en el almacenamiento inadecuado de los mismos, incrementa los riesgos sanitarios. Fugas e inadecuada disposición final de residuos peligrosos	Social y económico	Local	En el área urbana	A	M	A
	Contaminación ambiental por la disposición de residuos en las vías públicas	El usuario al presentar fallas en la prestación del servicio tiende a depositar los residuos en las vías ocasionando focos incontrolables de contaminación a causa de procesos de descomposición.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
	Contaminación ambiental por regueros en las vías públicas	Personas o animales callejeros destruyen o rompen las bolsas de residuos presentadas por los usuarios, ocasionando focos de contaminación.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	M	M	M

	Los usuarios no presentan de manera adecuada los residuos sólidos.	Los usuarios no cumplen las normas relativas a la presentación separada de residuos sólidos aprovechables y los no aprovechables, ocasionando por una parte que los prestadores del servicio público de aseo recojan todo al no distinguir el tipo de residuos y eventualmente los recicladores no podrán recoger los residuos aprovechables.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
	Aumento de puntos críticos	Los usuarios no cumplen las normas relativas a la presentación de residuos sólidos y concentrando la disposición en grandes cantidades sin ningún control en sitios públicos.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
	No disponibilidad del sitio de Disposición Final relleno Sanitario Doña Juana	Eventos que ocurran al interior del relleno que impidan la disposición de los residuos que transportan los operadores del servicio público de aseo.	Social y económico	Local Regional	Distrito Capital	A	A	A
	Dificultades por parte de los concesionarios de recolección, barrido y limpieza acceder con los vehículos por las macro rutas y micro rutas para realización de las actividades de recolección y/o en las vías de acceso y de circulación al interior del sitio de disposición final.	Bloqueo parcial o total de las rutas y micro rutas que utilizan los concesionarios para prestar el servicio público de aseo, causados por alteración del orden público, protestas en las vías, actos de delincuencia común o de terroristas, o en general actos dolosos o culposos de terceros que afecten el tránsito normal en la malla vial principal y secundaria utilizada.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
	Cierre definitivo del sitio de Disposición Final relleno Sanitario Doña Juana	Ocasionado por la terminación de la vida útil. Por inadecuado manejo	Social y económico	Local Regional	Distrito Capital	A	A	A
Técnico	Afectación por el aumento en el recorrido para disponer en el sitio adecuado	Cierre del sitio de disposición final (Relleno sanitario Doña Juana) Ocasionado por el desplazamiento adicional que hacer los vehículos hasta el sitio de disposición final (Nuevo)	Económico	Local	Casco Urbano	A	A	A

Las actividades de barrido y limpieza no son suficientes para cubrir toda la ciudad.	Las cantidades de kilómetros y frecuencias de barrido y limpieza establecidas en la línea base del PGIRS a la cual se sujetan los prestadores del servicio público de aseo, no permiten cubrir toda la infraestructura vial de la ciudad de Bogotá, lo cual genera en estos sitios acumulación de residuos y contaminación, y eventualmente que se presenten puntos críticos.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
Contaminación por mala disposición de los residuos reciclados	Una inadecuada clasificación acompañada de mal almacenamiento ocasiona focos de contaminación y malestar en vecinos. Olores Ofensivos	Social y económico	Centros de acopio	Urbana	B	M	M
Cambio en el horario de recolección	Mala disposición Final Ocasionado por el aumento del tiempo efectivo de recolección. Falta de Vehículos Falta de personal	Social y económico	Local	Casco Urbana	A	A	A
Proliferación de especies nocivas	Por la mala disposición se puede presentar aumento de especies nocivas como ratones, moscas, zancudos, Etc. Esto puede traer como resultado la afectación de la salud de los habitantes	Social y económico	Local	En el área urbana	A	M	M
Fallas en el sistema de transporte	Debido a fatiga de los vehículos recolectores Accidentes en la vía Fallas de tipo mecánico	Social y económico	Local	En el área urbana	A	M	A
Contaminación ambiental atribuible al concesionario encargado de la gestión del relleno sanitario usado para la disposición final	Fallas, errores u omisiones en el manejo del relleno por parte del concesionario del relleno sanitario. Derrame o filtración de lixiviados, o aguas servidas que se produzcan en los procesos de tratamiento que afecten al medio ambiente.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	M	M	M
Contaminación ambiental atribuible al concesionario encargado de la recolección, barrido y limpieza.	Fallas, errores u omisiones en el manejo y/o transporte de los residuos objeto de recolección. Derrame o filtración de lixiviados, o aguas servidas que se produzcan por actividades de mantenimiento de los vehículos, o regueros de residuos que afecten al medio ambiente.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A

Dificultades por parte del concesionario para acceder por las macro rutas y micro rutas para realización de las actividades de recolección y/o en las vías de acceso y de circulación al interior del sitio de disposición final.	Congestión vehicular, daños en las vías, pasos restringidos, cambios en la disposición del tránsito, o en general eventos que obstaculicen o afecten el tránsito normal en la malla vial principal y secundaria utilizada para cumplir con la prestación del servicio.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
Ausencia de personal, especialmente del área operativa, de tal forma que afecte la prestación del servicio.	Huelgas laborales, Incapacidad médica del personal por accidentes y/o enfermedades laborales asociadas a factores biológicos, entre otros, propios de las actividades de recolección, transporte y disposición de residuos	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	M	M	M
Eventos que ocurran en zonas de trabajo destinadas a actividades operativas o de apoyo.	Ocurrencia de incendios, explosiones, o eventos ocasionados por acción humana en zonas destinadas a tareas operativas de apoyo.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	M	M	M
Daños a vehículos, maquinas, equipos, contenedores y herramientas, o a las instalaciones del concesionario.	Alteraciones del orden público por protestas en las vías, actos de delincuencia común o de terroristas, o en general actos dolosos o culposos de terceros ocasionando daños a bienes del concesionario.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
Daños en la edificación de la base de operación.	Incendios, Explosión de equipos, depósitos de combustibles, lubricantes u otro líquido inflamable, y en general cualquier evento súbito y accidental que cause daños en las instalaciones del concesionario de recolección, barrido y limpieza.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
Carencia de recursos económicos para superar los aumentos en los costos de operación del servicio	No existe disponibilidad presupuestal para atender los gastos generados por la prestación del servicio y causen emergencia	Económico	Local	Casco Urbano	A	A	A
Convenciones: A: Amenaza V: Vulnerabilidad R: Riesgo B: Bajo M: Medio A: Alto							